

# Los valores y principios británicos como parte de la identidad europea a través del Consejo de Europa\*

*British Values and Principles as Part of the European Identity through the Council of Europe*

Maria Mut Bosque  
Universitat Internacional de Catalunya  
mariamut@uic.es

doi: <http://dx.doi.org/10.18543/ced-02-2019pp309-332>

---

**Sumario:** I. Introducción.—II. El rol Británico en la Identidad Europea a través del Consejo de Europa.—III. La acción del Consejo de Europa en la Identidad Europea....—IV. La construcción de la identidad europea por el Consejo de Europa: la historia común como base de la identidad europea. 1. Símbolos, valores y principios de la identidad europea adoptados por el Consejo de Europa. 2. Valores y principios de la identidad europea impulsados por el Consejo de Europa.—V. Desarrollo, Consolidación e Implementación de los Valores, Derechos y Principios que integran la Identidad Europea a través del Consejo de Europa.—VI. Conclusiones.

---

**Resumen:** La decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea ha comportado numerosas críticas al Reino Unido por su euroescepticismo. Sin embargo, desde este trabajo argumentaremos que, especialmente, justo después de la Segunda Guerra Mundial, el Reino Unido estuvo y continúa estando profundamente comprometido con la unidad europea y su institucionalización. El Reino Unido siempre defendió un modelo institucional de carácter intergubernamental, respetuoso con la soberanía nacional de los estados y acorde con el marco institucional de la comunidad internacional. Este modelo es el que finalmente prosperaría en el Congreso de la Haya y posteriormente, quedaría plasmado en el Consejo de Europa. Además del modelo institucional, el Reino Unido inspiró e impulsó la adopción de principios y valores británicos, intensamente defendidos en la Segunda Guerra Mundial, que hoy forman parte de la identidad europea, como son el parlamentarismo, la democracia o el respeto a los derechos humanos. Asimismo, argumentaremos que Europa es mucho más que la Unión Europea y que otras organizaciones, como el Consejo de Europa realizan una tarea extraordinaria a la hora de impulsar, consolidar e implementar los llamados

---

\* Recibido el 2 de julio de 2018, aceptado el 14 de septiembre de 2018.

valores y principios europeos. En este sentido, todos los modelos para una Europa unida son igualmente válidos. No sólo aquellos que defienden el modelo federalista deben ser considerados europeístas, también aquellos que defienden un modelo intergubernamental deben ser considerados europeístas.

**Palabras Clave:** Valores británicos, identidad europea, Consejo de Europa, federalismo, intergubernamentalismo.

***Abstract:** The decision of the United Kingdom to withdraw from the European Union has raised considerable criticism by those who consider the United Kingdom to be Eurosceptic. However, this paper argues that, particularly after the Second World War, the United Kingdom was and continues to be deeply committed to the unity of Europe and its institutionalisation. The United Kingdom has always supported an institutional model of an intergovernmental nature, respectful of the national sovereignty of the states and in accordance with the institutional framework of the international community. This model was the one that thrived in the Hague Congress and later was set down in the Council of Europe. In addition to the institutional model, the United Kingdom inspired and promoted the adoption of British principles and values, intensely defended in the Second World War, which today form part of the European identity, such as parliamentarism, democracy or respect for human rights. It also argues that Europe is much more than the European Union and other organisations, such as the Council of Europe, carry out an extraordinary task when it comes to promoting, consolidating and implementing the so-called European values and principles. In this sense, all models for a united Europe are equally valid. Therefore, not only those who defend the federalist model must be considered pro-European, but also those who defend an intergovernmental model need to be seen as pro-European.*

**Keywords:** British values, European Identity, Council of Europe, Federalism, Intergovernmentalism.

## I. Introducción

A lo largo de la historia, ha habido diversas propuestas favorables a la unidad de Europa. En este trabajo, nos centraremos en la propuesta del Reino Unido y analizaremos su papel en el proceso de institucionalización de Europa, a través, principalmente del Consejo de Europa. El liderazgo británico al frente de la coordinación de los movimientos europeos de justo después de la Segunda Guerra Mundial (IIGM) resultó determinante en dicho proceso. Estos movimientos apoyaban la unidad europea, desde una ideología diversa. Así, existían movimientos de corte federalista, parlamentarista, paneuropea, socialista o intergubernamentalista. De todos estos movimientos, destacó el *British United Europe Movement*, conocido como

*United Europe Movement* (UEM) fundado por el ex primer ministro británico, Winston Churchill<sup>1</sup>. Se trataba de un grupo de presión británico,<sup>2</sup> que tenía como objetivo alcanzar una unión europea, a través de la cooperación intergubernamental, y no de una organización supranacional<sup>3</sup>. Este movimiento actuó de plataforma de coordinación de las principales organizaciones europeístas de después de la IIGM y como principal impulsor del congreso celebrado en París el 17 julio de 1947, para la creación del comité de coordinación de los movimientos europeos<sup>4</sup>. Casi cinco meses más tarde, el 10 de noviembre de 1947, el recién creado comité de coordinación, fue rebautizado como *Joint International Committee for European Unity*<sup>5</sup> y casi un año después, el 25 octubre de 1948, tras el congreso de la Haya, de nuevo, el Comité cambiaría su nombre, ésta vez de forma definitiva, por el de *European Movement*.<sup>6</sup> El británico Duncan Sandys, muy implicado en este movimiento, fue elegido presidente, y Winston Churchill, junto con Léon Blum, Alcide De Gasperi y Paul-Henri Spaak fue nombrado su presidente honorario. El *European Movement* sigue existiendo en la actualidad, tiene su sede en Bruselas y su principal cometido sigue siendo el de alcanzar una Europa unida.

La acción del *Committee for European Unity* favoreció la celebración del Congreso de Europa en la Haya, durante los días 7 a 11 de mayo de 1948. Winston Churchill ostentó la presidencia honorífica del Congreso. El llamado Congreso de la Haya consistió en unos 750 delegados de varias organizaciones<sup>7</sup>. La representación fue muy variada, asistieron políticos, líderes religiosos, sindicalistas, miembros de asociaciones de mujeres e intelectuales. Este congreso es indudablemente el fundamento de la Europa unida

<sup>1</sup> Centre Virtuel de la Connaissance sur l'Europe (CVCE), «The establishment of the European Movement», (University of Luxemburg, 2016), acceso el 14 de junio de 2018, <https://www.cvce.eu/en/unit-content/-/unit/04bfa990-86bc-402f-a633-11f39c9247c4/272166ae-84-b2-466b-9cfa-4df511389208>

<sup>2</sup> Felix Klos, *Churchill on Europe: The Untold Story of Churchill's European Project*, (London: I.B.Tauris, 2016), 12

<sup>3</sup> Alan W. Ertl, *Toward an Understanding of Europe: A Political Economic Précis of Continental Integration*, (Florida: Universal-Publishers, 2008), 77

<sup>4</sup> Sirvió como junta para la cooperación de las numerosas organizaciones que se desarrollaron en la posguerra en el marco del Congreso del Comité para la coordinación de los movimientos europeos que incorporan «La Ligue Européenne de Coopération Economique», «l'Union Européenne des Federalistes», «l'Union Parlementaire Européenne» y el Anglo-French United European Movements.»

<sup>5</sup> Comité Internacional Conjunto para la Unidad Europea.

<sup>6</sup> «History», *European Movement International*, acceso el 19 de marzo de 2018, <http://europeanmovement.eu/who-we-are/history/>

<sup>7</sup> Tony Judt, *Postwar: A History of Europe Since 1945*, (London: Penguin Books, 2006), 44.

que conocemos en la actualidad. El inicio de los grandes proyectos en favor de la unidad del continente.

Aunque fue un congreso europeísta, más allá de toda ideología política, los participantes: políticos, intelectuales y grandes representantes de la cultura europea, abogaron por tres posiciones principales: unionismo, federalismo y paneuropeísmo.<sup>8</sup> En primer lugar, el bloque unionista, que se hallaba bajo el liderazgo moral de Churchill, estaba integrado por nacionales británicos y escandinavos partidarios entusiastas de la cooperación europea entre estados. De acuerdo con sus tesis, cualquier organización europea podría trabajar basándose únicamente en acuerdos entre gobiernos. La toma de decisiones permanecería en manos de los estados miembros, por medio de la cooperación económica, basada en acuerdos de libre comercio, no en un mercado común.<sup>9</sup> En segundo lugar, los federalistas, partidarios de un modelo institucional supranacional, que comportaba cierta cesión de soberanía<sup>10</sup>. Es decir, apoyaban la creación de una federación europea, similar a los Estados Unidos de América. Querían construir una economía y política integradora de un futuro estado europeo. Su principal líder en el Congreso fue Altiero Spinelli, una figura de gran relevancia en la historia de las Comunidades Europeas<sup>11</sup>. Finalmente, los partidarios de un modelo paneuropeo, que abogaban por un modelo de naturaleza confederal, híbrido entre el federalismo y el unionismo, que no implicaba, en ningún caso, el establecimiento de una federación, pero, que iba más allá de la mera cooperación intergubernamental. La mayoría de analistas coinciden al afirmar que las tesis unionistas son las que prosperaron, a pesar de que los asistentes federalistas superaron en número a los unionistas<sup>12</sup>.

De esta manera, este congreso permitió un enriquecedor debate entre distintas formas de ver Europa. Si bien, la mayoría de aspectos que se incorporaron en el manifiesto final del congreso fueron de carácter intergubernamental, también se incluyeron algunos elementos de carácter federalistas, como el objetivo de alcanzar una unión monetaria, para promover la libre circulación de capitales<sup>13</sup>. Asimismo, el congreso tenía como pro-

---

<sup>8</sup> David Ramiro Troitiño et al., «Winston Churchill and the European Union», *Baltic Journal of Law & Politics* 8, n.º 1 (2015): 55-81.

<sup>9</sup> *Ibid.*.

<sup>10</sup> Neil Nugent, *The Government and Politics of the European Union*, (Durham: Duke University Press, 2006), 630.

<sup>11</sup> Ramiro Troitiño et al., «Winston Churchill and the European Union», 55-81.

<sup>12</sup> Dusan Sidjanski et al., «The Federal Future of Europe. From the European Community to the European Union», *Journal Études internationales*, 33, n.º 1, (2002): 199-201.

<sup>13</sup> «The Triumphs and Failures of the Hague Congress. Project for Democratic Union». Acceso el 19 de marzo de 2018. <http://www.democraticunion.eu/2014/06/triumphs-failures-hague-congress/>

pósito final permitir la creación de una asamblea europea para conseguir la tan ansiada unidad y la adopción de una Carta Europea de Derechos Humanos<sup>14</sup>.

Finalmente, este congreso sirvió de base para la creación del Consejo de Europa (CdE) en 1949 mediante el Tratado de Londres, siguiendo el modelo intergubernamental y asegurando el destacado papel del Reino Unido en su fundación. Los miembros fundadores fueron diez: Bélgica, Dinamarca, Francia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Noruega, Suecia y el Reino Unido. El CdE es una organización distinta de la Unión Europea (UE), se basa en principios europeos comunes, como la defensa de los derechos humanos, la democracia y el diálogo intercultural. La principal diferencia con la UE radica en el modelo de toma de decisiones, no vinculantes en el caso del Consejo de Europa y basado en la cooperación, en contraposición con la UE basado en la integración y en la supremacía del derecho comunitario sobre los sistemas jurídicos nacionales.<sup>15</sup>

## II. El rol Británico en la Identidad Europea a través del Consejo de Europa

Llegados a este punto, debemos detenernos en la figura de Winston Churchill, quien destacó por su labor de unificación europea, al frente del CdE, primero como fundador y después como impulsor. Churchill es considerado por el propio CdE protagonista principal y uno de los padres fundadores de dicha organización. Incluso antes de finalizar la IIGM, en una transmisión en marzo de 1943, Churchill declaró que «debía crearse un Consejo de Europa, en el marco de una institución mundial de Naciones Unidas, integrada algún día por todas las naciones que forman parte de la comunidad internacional»<sup>16</sup>. Tras el final de la Guerra, el primer ministro británico llamó a la unidad de Europa en repetidas ocasiones. En su famoso discurso de 1946, en la Universidad de Zúrich, señala la necesidad de crear una «especie de estados unidos de Europa» y para ello, primeramente, señala que debe crearse un Consejo de Europa<sup>17</sup>. Este discurso es considerado como una de las piedras angulares del CdE. Nuevamente, en su dis-

---

<sup>14</sup> Dusan Sidjanski et al., «The Federal Future of Europe. From the European Community to the European Union», 200.

<sup>15</sup> Ramiro Troitiño et al., «Winston Churchill and the European Union», 55-81.

<sup>16</sup> «The Churchill Society. Churchill's speeches». Acceso el 23 de mayo de 2018. <http://www.churchill-society-london.org.uk/Webmap.html>

<sup>17</sup> *Ibid.*.

curso de 1948,<sup>18</sup> en el congreso de la Haya, Churchill se reafirma en su propósito de la unidad europea y de construir una institución, bajo el nombre de CdE, que permita la participación «de todos los pueblos europeos cuya sociedad y modo de vida estén de acuerdo con una carta de derechos humanos y la expresión sincera de la libre democracia».<sup>19</sup> En este discurso, Churchill subraya los valores que los estados deben poseer si quieren participar en esta institución: libertad, democracia y defensa de los derechos humanos. Estos valores, que coinciden plenamente con los valores defendidos por los británicos y sus aliados durante la IIGM, quedarán integrados en el CdE y actualmente forman parte de la identidad europea. Además de los valores mencionados, el ex primer ministro británico también se refiere a la «cristiandad» como elemento cohesionador e identificador de las naciones europeas. Tras la creación del CdE, el 5 de mayo de 1949, Winston Churchill continuará muy implicado en la defensa de la unidad europea y de los valores europeos, tal como lo demuestran: el discurso del 12 agosto de 1949, pronunciado ante la multitud en la Place Kléber, en Estrasburgo, con motivo de la Primera Sesión de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa;<sup>20</sup> y sus numerosas intervenciones posteriores en la citada institución. De todas ellas, destacan las intervenciones del 17 agosto de 1949, en que aboga por la admisión de Alemania en el CdE<sup>21</sup> y la de 11 agosto de 1950 en que propone la creación de un ejército europeo.<sup>22</sup>

La política británica de la época estaba plenamente focalizada en la consecución de la unidad europea y en la creación de instituciones que la hicieran posible, siempre sin perder el marco internacional de las Naciones Unidas. Como señala Troitiño «dos organizaciones europeas reflejan la visión de Churchill sobre una Europa unida, el Consejo de Europa, por su participación directa en su creación y la Organización Europea de Libre Comercio, que sigue sus formulaciones en la política británica y fue implementada por su colaborador más cercano Harold Macmillan. Ambas organi-

---

<sup>18</sup> «Winston Churchill and the Council of Europe», Documents, Records and Archives, Council of Europe. Acceso el 20 de marzo de 2018. <https://www.coe.int/en/web/documents-records-archives-information/winston-churchill-and-the-ce>

<sup>19</sup> *Ibid.*.

<sup>20</sup> «Winston Churchill addresses the crowd in Place Kléber, Strasbourg», 12 August 1949, Records and Archives, Council of Europe. Acceso el 20 de marzo de 2018. <https://www.coe.int/en/web/documents-records-archives-information/winston-churchill-and-the-ce>

<sup>21</sup> «Speech to the Assembly arguing for Germany to be admitted as a member», 17 August 1949, Council of Europe. Acceso el 23 de mayo de 2018.

<https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=090000168069847b>

<sup>22</sup> «Text of the debate on the European Army», 11 August 1950, Council of Europe. Acceso el 22 de mayo de 2018. <https://rm.coe.int/CoERMPublicCommonSearchServices/DisplayDCTMContent?documentId=0900001680698497>

zaciones nos proporcionan una visión global de las propuestas de Churchill para unir a Europa como parte integral de una organización mundial».<sup>23</sup>

La implicación británica en la creación del CdE no sólo se debió a la figura de Winston Churchill, también, debemos destacar a Ernest Bevin, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores del Reino Unido, que es considerado por el propio CdE padre fundador del mismo<sup>24</sup>. «El 22 febrero de 1948, Bevin se dirigió a la cámara de los Comunes del Parlamento británico y su discurso es considerado como el inicio de los esfuerzos gubernamentales para la creación del llamado cuarteto de organizaciones internacionales que procuraría la unidad de Europa: la Unión Europea Occidental (organización de corte federal), Organización de Estados Europeos para la cooperación (económico), Organización del Tratado del Atlántico Norte (militar-defensivo) y el CdE (organización de cooperación política)<sup>25</sup>.

Asimismo, el papel británico, especialmente destacable en la etapa inicial del CdE, ha sido de una gran relevancia. En el marco del desarrollo del Convenio Europeo de los Derechos Humanos (CEDH), el papel del Reino Unido ha sido determinante. El Reino Unido ha sido fundamental en la redacción y desarrollo de la Convención, en gran parte bajo la supervisión de Sir David Maxwell Fyfe; el Reino Unido fue el primer estado en ratificar la Convención en 1951; y Lord McNair, un experto en derecho británico, se convirtió en el primer presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en 1959. La participación británica en la Convención no ha sido simplemente una cuestión de coincidencia histórica, los derechos y las libertades del CEDH están arraigados tan profundamente en el derecho británico como la Carta Magna de 1215 y han sido resultadamente protegidos por los tribunales de este estado, mucho antes de la entrada en vigor de la Convención. La Convención y, a su vez, la Ley de Derechos Humanos de 1998<sup>26</sup> codifican valores que han imbuido durante mucho tiempo el derecho común británico y consagran ideales «esencialmente británicos».<sup>27</sup>

Así, inicialmente, la implicación británica a favor de la unidad europea y de la creación y desarrollo del CdE fue absoluta. El Reino Unido destaca

---

<sup>23</sup> David Ramiro Troitiño, et al., *Brexit: History, Reasoning and Perspectives*, (Switzerland: Springer Int. Publ, 2018), 50.

<sup>24</sup> Founding fathers. Council of Europe. Acceso el 20 de marzo de 2018. <https://www.coe.int/en/web/about-us/founding-fathers>

<sup>25</sup> Tanja E. J. Kleinsorge, *Council of Europe*, (The Netherlands: Kluwer Law International, 2010), 240.

<sup>26</sup> United Kingdom Human Rights Act, 9 November 1998. UK Government. Acceso el 22 de mayo de 2018.

[https://www.legislation.gov.uk/ukpga/1998/42/pdfs/ukpga\\_19980042\\_en.pdf](https://www.legislation.gov.uk/ukpga/1998/42/pdfs/ukpga_19980042_en.pdf)

<sup>27</sup> Alice Donald, et al., «The UK and the European Court of Human Rights», Equality and Human Rights Commission Research report 83 (London Metropolitan University, 2012).

por defender un modelo institucional de carácter intergubernamental, respetuoso con la soberanía nacional de los estados y acorde con el marco institucional de la comunidad internacional.

### III. La acción del Consejo de Europa en la Identidad Europea

No existe un consenso a la hora de definir el concepto de identidad europea, así que nos limitaremos a enunciar aquellos elementos —en los que existe consenso— que la componen. Previamente, es importante realizar diversas consideraciones. La primera reflexión que debe realizarse, es que la identidad europea no debe ser entendida de un modo estático, sino de una manera dinámica y cambiante. De hecho, la identidad europea y los elementos que la integran han ido evolucionando a lo largo de la historia y hoy sigue en constante evolución. En segundo lugar, la identidad europea se sustenta en una historia común que se percibe de una manera similar y determina una memoria colectiva específica<sup>28</sup>. En tercer lugar, la identidad europea, como toda identidad colectiva, tiene una dimensión de artificialidad, en el sentido que, en parte, es resultado de una actividad constructiva, desarrollada por distintos agentes, normas e instituciones. Esta identidad está basada en unos símbolos, valores y principios concretos. Por tanto, no sólo es resultado del pasado, también es el resultado del presente y del futuro. En último lugar, la consolidación de una identidad europea colectiva es aún una tarea inacabada, debido a que cuenta con una serie de particularidades que la dificultan. El CdE, junto con otras instituciones europeas, ha realizado y continúa realizando una magnífica labor a la hora de superarlas. Dichas particularidades son las siguientes:

- La identidad europea se sustenta en valores que han ido variando; en relativo poco tiempo, Europa ha dejado de ser un continente marcado por la guerra, la intolerancia, el genocidio y las persecuciones y ha pasado a ser un continente que lucha activamente por mantener la paz, respetar los derechos humanos (DDHH), consolidar la democracia y promover la tolerancia. Para que estos nuevos valores, que conforman la identidad europea actual, se consoliden plenamente, se necesita tiempo y políticas europeas que sean implementadas a todos los niveles. A lo largo de los siguientes apartados, examinaremos de qué manera el CdE ha contribuido y continúa contribuyendo en la implementación de estos valores. Así, como lo afirma, «el pluralismo,

---

<sup>28</sup> Karsten Alnæs et al., «We need to talk about Europe», *European Identity Debates at the Council of Europe 2013-14* (2014): 16.



la libertad de pensamiento y la tolerancia son los valores que proporcionan la base moral para una nueva Europa cuya identidad no se encuentra únicamente en el pasado»<sup>29</sup>.

- La identidad europea se sustenta en una base de soberanía nacional; paradójicamente, la identidad nacional, el estado nación y la soberanía nacional continúan siendo elementos esenciales de la identidad europea. No puede obviarse este hecho y, por tanto, la identidad europea debe construirse sin negar dicha dimensión nacional. En este sentido, el CdE, al ser una organización intergubernamental, cuyo método de toma de decisiones se basa en la cooperación y en el consenso, es más respetuoso con la soberanía de los estados y por tanto, es más efectivo a la hora de crear cohesión. El modelo intergubernamental respeta mucho más las diferencias nacionales y la soberanía estatal, ambos son elementos clave de la identidad europea. Como señala Postelnicescu «Europa siempre ha luchado con visiones conflictivas de su propia identidad, desde una idea unificadora que eliminaría las particularidades nacionales, a una idea generosa de la diversidad. Estamos presenciando ahora, después de un largo proceso de integración, un regreso a los sentimientos instintivos nacionales»<sup>30</sup>
- La identidad europea se sustenta en la reunificación de Europa; el Consejo de Europa ha realizado una excelente labor de reunificación del continente europeo y a la hora de difundir valores y principios por toda Europa. No podemos olvidar que el CdE fue la primera organización europea, que tras la segunda guerra mundial, logró reunir a la práctica totalidad de estados europeos, incluidos Rusia y Turquía, entorno a una serie de principios y valores que hoy consideramos plenamente europeos, y que se hallan contenidos principalmente en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) y en otras muchas convenciones. Sadurski<sup>31</sup>, señala que antes de que la mayoría de los países de Europa oriental se unieran (al Consejo de Europa) lo percibían como una fuente de estándares democráticos. Es verdad que la reunificación se ha logrado, pero aún se debe continuar trabajando, para que ésta se consolide plenamente, a todos los niveles.
- La dificultad de diferenciar Europa de occidente; inevitablemente, para muchos Europa hoy es esencialmente sinónimo de occidente.

<sup>29</sup> Giovanna Melandri, «Towards a European identity», *Progressive Generation* 4, n.º3 (2015): 8

<sup>30</sup> Claudia Postelnicescu, «Europe's New Identity: The Refugee Crisis and the Rise of Nationalism», *European Journal of Psychology* 12, n.º2 (2016): 203–209.

<sup>31</sup> Alnæs et al., «We need to talk about Europe», 16.

En consecuencia, la identidad europea es difícilmente distinguible de la noción más amplia de Occidente. Esta identificación no es necesariamente negativa, pues da muestras de la expansión histórica de los valores europeos y de la influencia de Europa en el resto de la comunidad internacional (o mejor dicho, en la comunidad occidental). Sin embargo, los valores europeos tienen peculiaridades propias, que les distinguen del resto de occidente y que se deben continuar manteniendo. Una de ellas, es la riqueza y diversidad cultural de Europa, y, en esta dimensión, Europa oriental tiene mucho que aportar. En este sentido, veremos que el CdE es un promotor y guardián de la unidad de las dos Europas (oriental y occidental) y de la gran riqueza cultural del continente.

- La identidad europea se sustenta en la interculturalidad; la identidad europea, en su dimensión más amplia, correspondería a un sentido de pertenencia a Europa, un apego a un conjunto de valores y principios, pero también un reconocimiento de la gran diversidad de culturas, religiones, tradiciones e idiomas inherentes a este continente. Es precisamente esta diversidad que puede entenderse a la vez como un activo y un obstáculo para definir una identidad común. Andruhovych<sup>32</sup> argumenta que la diversidad cultural no es necesariamente una desventaja. El CdE lo ha entendido de esta manera y destaca su excelente labor al resaltar que la diversidad cultural y el plurilingüismo han de ser percibidos como una riqueza de Europa, como parte de su patrimonio intangible. Por lo tanto, el mantenimiento y desarrollo de la diversidad lingüística y cultural es un objetivo del Consejo de Europa, consagrado en la Carta europea de lenguas regionales o minoritarias. El Consejo promueve políticas que refuerzan la diversidad lingüística y los derechos lingüísticos, profundizan la comprensión mutua, consolidan la ciudadanía democrática y promueven la cohesión social<sup>33</sup>.

#### **IV. La construcción de la identidad europea por el Consejo de Europa: la historia común como base de la identidad europea**

La construcción de la identidad europea no se realiza mediante un acto de creación único, sino que es fruto de un trabajo continuado, que sigue en curso y que requiere del desarrollo de competencias interculturales y del

<sup>32</sup> *Ibid.*.

<sup>33</sup> Education and Languages, Language Policy, Council of Europe. Acceso el 20 de marzo de 2018. [https://www.coe.int/t/dg4/linguistic/Division\\_EN.asp](https://www.coe.int/t/dg4/linguistic/Division_EN.asp)

establecimiento de un marco conjunto de intereses comunes. Asimismo, implica el estudio de «tres ámbitos distintos, pero, al mismo tiempo, relacionados entre sí: actores, gobernanza y políticas».<sup>34</sup> La construcción de la identidad europea, requiere de la implicación de actores de todos los ámbitos: instituciones, agentes, ciudadanos y élites políticas; y de todos los niveles territoriales: locales, regionales, estatales y supra-estatales. Todos estos actores deben dejar de lado ganancias e intereses particulares, para involucrarse en un verdadero proyecto común.

Indudablemente, existe una base común sobre la que construir dicha identidad. Esta base viene determinada por una historia común y varios intentos de crear una Europa unida. A destacar el periodo en el que nos hallamos actualmente, en que el proyecto europeo lleva ya en marcha casi siete décadas. «Se han realizado varios intentos de unir a Europa en los últimos 200 años: una Europa liderada por Francia bajo Napoleón, que fue un legado de la Revolución Francesa; una Europa universalista que Aristide Briand y otros pidieron a principios de la década de 1930; una Europa alemana bajo el dominio nazi durante la Segunda Guerra Mundial. Los tres intentos fallaron. El proceso de construcción de las instituciones europeas, en el que hemos estado muy involucrados desde 1945, es el cuarto intento. Dura ya casi 70 años, y esto parece ser un buen signo»<sup>35</sup>.

Respecto de la historia, no hay duda que los europeos compartimos una historia común. Para muchos académicos, el imperio romano simboliza «la cuna de la unidad e identidad europea».<sup>36</sup> Otros autores, se remontan más atrás y ven en la Grecia clásica, en el mito de Europa, el origen de la identidad europea<sup>37</sup>. Para la mayoría de autores, sin embargo, el desarrollo de la cristiandad<sup>38</sup> en la edad media constituye el elemento determinante en la identidad europea. Así, el cristianismo, principalmente a través de la iglesia, permitió que la cultura europea fluyera y creara una nueva sociedad fundamentada en el derecho canónico —que empleaba las normas escritas— y en principios más humanizadores, principalmente ba-

<sup>34</sup> Alnæs et al., «We need to talk about Europe», 9.

<sup>35</sup> Robert Salais, «European Identity: the Past waiting for a Future », Council of Europe (with the Ecole Nationale d'Administration), 2013-2014. Acceso el 20 de marzo de 2018. [www.coe.int/t/policy-planning/Debates/Identity\\_Debates](http://www.coe.int/t/policy-planning/Debates/Identity_Debates)

<sup>36</sup> Bo Stråth, «A European identity. To the historical limits of a concept », *European Journal of Social Theory* 5, n.º4 (2002): 387-401.

<sup>37</sup> Montserrat Jiménez Sureda, «El origen griego de la identidad colectiva de Europa», Universitat Autònoma de Barcelona, 2013. Acceso el 22 de Mayo de 2018. <https://ddd.uab.cat/record/105627>

<sup>38</sup> Mary Anne Perkins, *Christendom and European Identity: The Legacy of a Grand Narrative Since 1789*, (Berlín: Walter de Gruyter GmbH, 2004), 343.

sados en la solidaridad y la caridad. «La iglesia llegó a ocupar un lugar clave en la creación de una sociedad respetuosa de la ley, mediante los tribunales de justicia. Una sociedad en la que todas las disputas entre los señores y vasallos fueron prohibidas. En esta sociedad, se hizo obligatorio para las autoridades cuidar a los débiles y a los pobres en las ciudades y pueblos de todo el reino. Se construyeron hospitales e instituciones benéficas, y la ayuda se extendió a los pobres y vulnerables».<sup>39</sup>

La identidad de Europa también descansa en una Europa sustentada en grandes imperios absolutistas y expansionistas, que durante varios siglos competirían entre sí, por hacerse con el control y reparto colonial del resto del mundo. Tampoco podemos olvidar que la guerra y el conflicto armado han sido una constante en la historia de nuestro continente. «Los nombres de las guerras pueden haber cambiado, pero no sus desastrosas consecuencias, desde las luchas del imperio romano contra las poblaciones bárbaras del norte, hasta los conflictos globales del siglo XX, a través de —escoja usted mismo— la Guerra de los Cien Años, de los Treinta Años, de los Siete Años’, etc.»<sup>40</sup>

Numerosos historiadores coinciden a la hora de destacar la gran relevancia que el llamado siglo de la Ilustración o de las luces tuvo para la identidad europea. Es el siglo de la razón, de los grandes intelectuales europeos, que se consideraban a sí mismos cosmopolitas, racionalistas e internacionalistas<sup>41</sup>. Utilizaban el latín y el francés como lengua de comunicación, iban a las mismas universidades, estudiaban los mismos filósofos y tenían una visión muy similar de las instituciones. Voltaire<sup>42</sup> consideraba que los europeos seguían las mismas reglas y tenían actitudes comunes, que les diferenciaban del resto de gentes del mundo. Para Rousseau, tanto franceses, como alemanes, españoles o ingleses no existían como tales, sino que todos eran europeos.<sup>43</sup>

Ahora bien, si hemos de destacar un elemento esencial de la identidad europea, éste es el estado nación. Este tipo de entidad, que nace en Europa tras la paz de Westfalia, tendrá una importancia fundamental y a la vez contradictoria, tanto a la hora de construir como destruir Europa. «La Europa actual ha sido construida con el consentimiento mutuo de to-

<sup>39</sup> Yuri Andrukhovych, «European Identity: the Past waiting for a Future», Council of Europe, European Debates 2013-2014. Acceso el 20 de marzo de 2018. [www.coe.int/t/policy-planning/Debates/Identity\\_Debates](http://www.coe.int/t/policy-planning/Debates/Identity_Debates)

<sup>40</sup> *Ibid.*.

<sup>41</sup> *Ibid.*.

<sup>42</sup> François-Marie Arouet, *Le Siècle de Louis XIV*, (Paris: Charpentier et cie, libraires éditeurs: 1912), Chapter two.

<sup>43</sup> Jean-Jacques Rousseau (1771-72), *Considérations sur le gouvernement de Pologne*. Acceso 22 Mayo 2018. [http://www.espace-rousseau.ch/f/textes/considerations\\_pologne.pdf](http://www.espace-rousseau.ch/f/textes/considerations_pologne.pdf)

dos los estados europeos». <sup>44</sup> Así, la construcción de Europa se asocia con la emergencia de los estados nación y por tanto, es uno de los elementos esenciales que integran la identidad europea.

Finalmente, tal como señala Alnæs <sup>45</sup>, aunque hace más de seis décadas que en Europa reina la paz y la democracia, en términos históricos, la identidad europea también se asocia a la guerra, los totalitarismos, la xenofobia, la intolerancia, el genocidio y la persecución. Desgraciadamente, el Holocausto y la falta de respuesta efectiva a la «tragedia que sufrieron los judíos durante la época nazi» <sup>46</sup> forman parte de la identidad europea. Es de extrema importancia no olvidar esta parte de la historia de Europa, con el objeto de evitar que estas conductas rebroten y hagan resurgir ese lado oscuro de nuestra identidad. En definitiva, la identidad europea, como cualquier otra identidad tiene una historia común, marcada por acontecimientos positivos y negativos, que, de manera global, configuran un todo.

### 1. *Símbolos, valores y principios de la identidad europea adoptados por el Consejo de Europa*

Además de la historia común europea, existen una serie de símbolos, valores y principios comunes a todos los europeos que integran esta identidad colectiva y que se han ido consolidando a partir de la Segunda Guerra Mundial, gracias al esfuerzo de las diversas instituciones europeas. Atendiendo a la temática de este trabajo, nos centraremos en resaltar el papel del Consejo de Europa en la promoción y consolidación de los símbolos, valores y principios comunes, sin que con ello queramos transmitir la idea de que ésta haya sido una tarea exclusiva del CdE.

Uno de los elementos principales de cualquier identidad colectiva es la existencia de símbolos, que «hacen que nos identifiquemos con una serie de cuestiones e ideas comunes». <sup>47</sup> Ninguna identidad puede estar únicamente basada en pensamientos abstractos. En cuestión de símbolos europeos, es de justicia resaltar el gran trabajo que el Consejo de Europa ha desarrollado

<sup>44</sup> Alnæs et al., «We need to talk about Europe», 10.

<sup>45</sup> *Ibid.*

<sup>46</sup> Andrukhovych, «European Identity: the Past waiting for a Future ». Council of Europe, European Debates 2013-2014. Acceso el 20 de marzo de 2018. [www.coe.int/t/policy-planning/Debates/Identity\\_Debates](http://www.coe.int/t/policy-planning/Debates/Identity_Debates)

<sup>47</sup> François-Gilles Le Theule, « European Identity: the Past waiting for a Future », Council of Europe, European Debates 2013-2014. Acceso el 20 de marzo de 2018. [www.coe.int/t/policy-planning/Debates/Identity\\_Debates](http://www.coe.int/t/policy-planning/Debates/Identity_Debates)

al respecto, en ocasiones desconocido o injustamente atribuida a otras organizaciones europeas.

- La bandera es el elemento cohesionador e identificador por excelencia de cualquier comunidad. La bandera europea formada por doce estrellas doradas, dispuestas en círculo, sobre fondo azul simboliza la unidad y la identidad europea, fue diseñada en 1955 por el pintor Arsène Heitz y fue la seleccionada en el concurso organizado por el Consejo de Europa como la bandera de esta institución. Esta bandera está completamente ligada a la historia común europea. En concreto, simboliza el pasado de cristiandad al que ya nos hemos referido. Heitz se inspiró en la Imagen de la Virgen, basada en la Biblia.<sup>48</sup> También, hay quienes apuntan, que las doce estrellas hacen referencia a las raíces judeo-cristianas de Europa, simbolizando a los doce apóstoles y las doce tribus de Israel. Otros consideran que el número doce también hace referencia a los fundamentos romanos de la identidad europea, a través de las doce tablas de derecho romano. El informe de la Comisión de asuntos jurídicos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa,<sup>49</sup> de 21 de septiembre de 1953, señala que las doce estrellas simbolizan «la unión perfecta de los pueblos de Europa» y las estrellas brillantes en el cielo representan según este informe la esperanza de las naciones. En 1983, el Parlamento Europeo de la UE decidió que la bandera de las comunidades europeas sería la misma del Consejo de Europa. En 1985 fue adoptada como emblema oficial de las Comunidades Europeas, que, con el tiempo, pasarían a ser la Unión Europea.
- El himno: otro de los símbolos de la identidad europea es el himno, basado en la letra de la Oda a la Alegría, escrita por el poeta Friedrich von Schiller en 1785 y en la novena sinfonía de Beethoven compuesta en 1823. Nuevamente, el himno de Europa se lo debemos al Consejo de Europa, que en 1972 adoptó el último movimiento de la novena sinfonía de Beethoven como himno de Europa. «Este himno simboliza los ideales de paz, libertad, unidad y solidaridad»<sup>50</sup>. En 1985 fue adoptado por las Comunidades Europeas, posteriormente la UE, como su himno oficial.

<sup>48</sup> Stefan Höjelid. «European integration and the idea of European identity: obstacles and possibilities». Workshop 19: Identity Politics. ECPR Joint Sessions, Grenoble 2001.

<sup>49</sup> Paul Collowald. «D'azur et de joie – Contribution à l'histoire du drapeau et de l'hymne de l'Europe», *Revue d'Alsace* (1999). Acceso el 21 de marzo de 2018. <https://www.cvce.eu/obj/fr-4dae6d56-9d49-47ad-b408-81770cc1218d>

<sup>50</sup> Himno. Hablamos de Europa. Gobierno de España. Acceso el 21 de marzo de 2018. <http://www.hablamosdeeuropa.es/panorama/simbolos/himno>

- El día de Europa: la celebración del día de Europa se debe a la iniciativa del Comité de Ministros del Consejo de Europa, que en 1964, año del décimo quinto aniversario de la creación del Consejo de Europa, decidió establecer el 5 de mayo, el día en que se creó el Consejo de Europa, como el día de Europa. Sin embargo, este día sería desplazado por la iniciativa de los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en el Consejo Europeo de la Unión Europea, en Milán en 1985, en el trigésimo quinto aniversario de la creación de las comunidades europeas, de establecer el 9 de mayo, día en que tuvo lugar la declaración Schuman, como el día de Europa. De esta manera, aunque la iniciativa de celebrar el día de Europa fue del Consejo de Europa, ésta quedaría desplazada por la de la Unión Europea.

Estos son los símbolos más destacados de Europa, todos ellos a iniciativa del Consejo de Europa, los cuales se han ido desarrollando y difundiendo por toda Europa, con la ayuda de otras organizaciones europeas, principalmente de la UE. Además de éstos, existen más símbolos creados por el Consejo de Europa que, pese a no tener tanta visibilidad como los anteriores, contribuyen a la creación o consolidación de la identidad europea. La mayoría de estos símbolos surgen a partir de iniciativas concretas del Consejo de Europa de acuerdo con las actividades que desarrolla. Algunos ejemplos son: el día 26 de septiembre como día europeo de las lenguas, el día 10 de octubre como día de repulsa a la pena de muerte, los meses de septiembre/octubre dedicados al patrimonio europeo, el 25 Octubre como día europeo de la justicia o el mes de septiembre, como mes de la donación de órganos y trasplantes.

## 2. *Valores y principios de la identidad europea impulsados por el Consejo de Europa*

A lo largo de su historia, el CdE ha promovido una serie de valores y principios que forman parte del ADN de esta organización y que integran, al mismo tiempo, la identidad europea actual. En este sentido, tal como señalábamos en anteriores apartados, hubo un tiempo en la historia, en que Europa se identificaba con la guerra, la dictadura, la xenofobia, la intolerancia, el genocidio y la persecución. Paradójicamente, hasta recientemente la guerra en Europa había sido el factor de unidad de la identidad europea. Sin embargo, a partir del fin de la Segunda Guerra Mundial, nuevos valores fueron sustituyendo ideologías totalitarias y actos de barbarie. En este aspecto insistimos en destacar la labor del Reino Unido en defensa de valores

y principios que hoy consideramos europeos, pero, que estuvieron en grave riesgo de perder.

Actualmente, Europa se caracteriza por «su rechazo al uso de la fuerza armada y su deseo de promover la paz, la democracia, el estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluso más allá de sus fronteras».<sup>51</sup> Hoy, todos estos valores integran el cuerpo fundamental de la identidad europea y el Consejo de Europa está desde sus inicios fuertemente comprometido en su desarrollo, promoción y defensa. Una cooperación regional cada vez más profunda, en la que el Consejo de Europa desempeña un papel importante, se esfuerza por contribuir al surgimiento de una comunidad de valores.<sup>52</sup> Cohn-Bendit señala que para los europeos, ni la lengua ni la religión ni la cultura son la base de una identidad europea universal, sino que los dos elementos principales de la identidad europea son la democracia y los Derechos Humanos.<sup>53</sup> El CdE ha jugado un papel destacado a la hora de difundir y consolidar dichos valores en toda Europa.

En cuanto a los principios promovidos por el CdE que forman parte de la identidad europea destacan:

- Respeto al pluralismo y la diversidad cultural: El CdE considera la discriminación y la intolerancia como la gran amenaza para la sociedad y propone propuestas para una convivencia pacífica y tolerante. Las principales propuestas se hallan contenidas en el «Libro Blanco» del diálogo intercultural del año 2008 y el informe «Viviendo Juntos: Combinando la diversidad y la libertad en la Europa del siglo XXI»<sup>54</sup> que se publicó en mayo de 2011.
- Protección a las minorías: este principio es parte integrante de los valores de la democracia y del respeto a los DDHH, para que éstos sean efectivos, es necesario el respeto y la protección de cualquier minoría religiosa, lingüística y cultural; y se debe luchar contra la discriminación. El CdE lucha para que todos los ciudadanos reciban las mismas oportunidades. Este debe ser el

<sup>51</sup> François-Gilles Le Theule, «European Identity: the Past waiting for a Future», Council of Europe, European Debates 2013-2014. Acceso el 20 de marzo de 2018. [www.coe.int/t/policy-planning/Debates/Identity\\_Debates](http://www.coe.int/t/policy-planning/Debates/Identity_Debates)

<sup>52</sup> Etienne Tassin, «L'Europe cosmopolitique: l'épreuve du non-européen», en *L'idée d'Europe*, ed. por Jean-Marc Ferry (Presses de l'Université Paris-Sorbonne: Paris, 2013).

<sup>53</sup> Daniel Cohn-Bendit «Quo vadis Europa...?», *The Spinelli Group*, 2013. Acceso el 22 de mayo de 2018.

<http://www.spinelligroup.eu/article/daniel-cohn-bendit-quo-vadis-europa>

<sup>54</sup> «Living together». Consejo de Europa. Acceso el 23 de mayo de 2018. <https://rm.coe.int/16806b97c>



marco principal y más valioso de la identidad europea. La acción del Consejo de Europa en este campo se basa en el principio de que la protección de las minorías es parte de la protección universal de los derechos humanos. Su acción incluye el establecimiento de normas, la cooperación intergubernamental, las actividades para el desarrollo y la consolidación de la estabilidad democrática y las medidas de fomento de la confianza en la sociedad civil.

- Promoción del diálogo y la cooperación en todos los ámbitos y niveles: El CdE destaca por ser la organización europea centrada en la cooperación política de todos sus miembros y agentes y por ser el foro de diálogo de toda Europa incluyendo a Rusia y Turquía. El diálogo que promueve se basa en la interconexión de nuestros legados y herencias nacionales. Además, promueve la confianza y el entendimiento mutuo para favorecer un diálogo de mayor calidad. Uno de los nuevos valores y principios básicos de la identidad europea «es la eliminación total de la fuerza como instrumento de la política exterior y especialmente de la diplomacia coercitiva. En otras palabras, la única manera aceptable de resolver los conflictos de intereses es mediante el diálogo y la negociación»<sup>55</sup>.
- Fortalecimiento la estabilidad democrática en Europa: El CdE presta apoyo activo a las reformas políticas, constitucionales y judiciales de sus estados miembros para garantizar democracias estables.
- Promoción de la Europa social: lo esencial para garantizar los derechos sociales, como el derecho universal a la vivienda, a la atención médica y a la educación, es garantizar que los citados derechos estén debidamente protegidos a nivel nacional, en particular a través de las constituciones de los estados y de la legislación interna. El hecho de compartir estándares internacionales favorece que estos derechos se constituyan como una realidad. El principal tratado sobre derechos sociales en Europa es la Carta Social Europea, concluido en Turín en 1961 y revisado en 1996. Representa la constitución social de Europa y es un componente esencial de la arquitectura de derechos humanos del continente.<sup>56</sup>

<sup>55</sup> Alnæs et al., «We need to talk about Europe», 23.

<sup>56</sup> 2015 Report of the Secretary General of the Council of Europe on the state of human rights, democracy and the rule of law in Europe. Council of Europe. Acceso el 21 de marzo de 2018. <https://www.coe.int/en/web/turin-european-social-charter/2015-report-of-the-secretary-general-of-the-council-of-europe-on-the-state-of-human-rights-democracy-and-the-rule-of-law-in-europe>

## V. Desarrollo, Consolidación e Implementación de los Valores, Derechos y Principios que integran la Identidad Europea a través del Consejo de Europa

Todos los estados miembros del Consejo de Europa, es decir, la práctica totalidad de estados europeos, son conscientes de su deber de respetar y garantizar los valores y principios mencionados. Así, además de asegurar la celebración de elecciones libres y regulares, el buen funcionamiento de sus respectivos parlamentos, el bienestar de sus ciudadanos, deben respetar, proteger e implementar los valores y derechos de las minorías, luchar activamente contra la corrupción, garantizar las libertades fundamentales y proteger a sus ciudadanos ante posibles arbitrariedades del poder. Para consolidar plenamente estos valores y principios en Europa, el Consejo de Europa ha desarrollado una tarea exhaustiva a distintos niveles:

- A nivel normativo, el CdE ha promovido la adopción de diversas normas jurídicas vinculantes al respecto, entre las que destaca el Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950 y sus Protocolos, que constituyen obligaciones jurídicas para sus estados miembros. Además del CEDH, el CdE ha promovido más de 200 tratados o convenciones europeos jurídicamente vinculantes, muchas de los cuales están abiertas a la participación de estados no miembros, sobre temas que van desde los derechos humanos hasta la lucha contra el crimen organizado y desde la prevención de la tortura hasta a la protección de datos o la cooperación cultural. Así, destacan la Convención sobre la Protección de los Niños contra la Explotación Sexual y el Abuso Sexual o la Convención Europea contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes. En cuanto a la protección de las minorías, el texto más completo del Consejo de Europa para proteger los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales es el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales. Es el primer instrumento multilateral jurídicamente vinculante dedicado a la protección de las minorías nacionales en todo el mundo. Fue adoptado el 10 de noviembre de 1994 por el Comité de Ministros y entró en vigor el 1 de febrero de 1998.
- A nivel de políticas, las políticas que se implementan a nivel europeo también están fundamentalmente vinculadas con el surgimiento de una identidad europea. El Consejo de Europa ha implementado muchas políticas: derechos humanos, libertades públicas, transparencia, economía, medio ambiente y educación. Todas ellas han contribuido a la unidad de Europa. Estas políticas han contribuido a construir un núcleo común de valores y libertades

públicas, por ejemplo, todos los estados europeos han abandonado la pena de muerte de sus respectivas legislaciones. A este nivel, destaca también la cooperación política en el ámbito cultural y lingüístico. Desde sus inicios, el CdE ha promocionado el diálogo intercultural y la protección de la diversidad lingüística y cultural, a través de diversos instrumentos. De entre los instrumentos normativos, destaca la Convención Cultural Europea de 1954, que promueve la enseñanza y el aprendizaje recíproco de los idiomas de las partes y les otorga facilidades para promover tales estudios en su territorio. Asimismo, el CdE ha desarrollado diversos programas e iniciativas para hacer entender la diversidad como un elemento enriquecedor y no como un obstáculo de la propia identidad europea.

- A nivel institucional, cuenta con diversos órganos e instituciones que se encargan de asegurar que dichos valores y principios se implementen de forma efectiva en los distintos estados miembros. Destaca la labor del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que se encarga en última instancia de garantizar el respeto de los valores y principios positivados en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Además, de proteger y garantizar el respeto de los DDHH, este tribunal se encarga de dar cumplimiento efectivo al resto de valores y principios que integran la identidad europea. El liderazgo de esta institución en la consolidación de una identidad europea basada en los valores y principios examinados es innegable. Junto con el Tribunal, el resto de instituciones del Consejo de Europa —asamblea parlamentaria, comité de ministros, secretaría general— realizan una labor exhaustiva en la promoción, protección y garantía de los valores y principios europeos. Además de las instituciones, el CdE está integrado por una serie de órganos que se encargan de hacer un seguimiento exhaustivo sobre el grado de cumplimiento de valores, principios y obligaciones concretas en cada estado miembro, como, por ejemplo, el comité europeo para la prevención de la tortura.

Finalmente, cabe destacar la labor del CdE a la hora de integrar importantes actores internacionales en la tarea de promover, implementar y consolidar los valores y principios mencionados. Destacamos dos actores de gran peso:

- Los entes territoriales no estatales, que hallan su representación permanente en el Congreso de Poderes Locales y Regionales. Este órgano tiene como funciones principales: aconsejar al Comité de Ministros y a la Asamblea Parlamentaria en todos aquellos asuntos de la política local y regional. Redactar regularmente informes, estado por estado, sobre la situación de la democracia local y

regional en todos los Estados miembros o aquellos candidatos a su ingreso. Velar por el cumplimiento de la Carta Europea de Autonomía Local<sup>57</sup>.

- Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) se integran de forma estable en la Conferencia de ONGs y colaboran de forma estable con muchas de las instituciones y órganos del CdE. A título de ejemplo, las ONGs prepararan memorandos para la secretaría general, preparan y elaboran algunos de los convenios del CdE, proporcionan información al Tribunal Europeo de Derechos Humanos para contribuir al análisis de algunas cuestiones o presentan reclamaciones colectivas frente al Comité Europeo de Derechos Sociales<sup>58</sup>.

## VI. Conclusiones

De las páginas anteriores se desprenden las siguientes conclusiones:

Consideramos desacertado calificar al Reino Unido de antieuropeo. Los británicos tuvieron una implicación directa y absoluta en la defensa de la unidad de Europa, de sus valores y principios, así como de su institucionalización, a través principalmente de la creación del Consejo de Europa. De todas las personalidades británicas, destacó Winston Churchill que, incluso en plena IIGM, abogó literalmente por la creación de un Consejo de Europa. Los británicos y sus aliados lucharon intensamente para defender los valores de la democracia, la libertad y los DDHH que hoy forman parte de la identidad europea. Churchill continuó refiriéndose en numerosas ocasiones a la creación del CdE una vez finalizada la guerra. Nuevamente el papel de Churchill y Sandys en la coordinación de los movimientos europeístas de después de la IIGM fue clave y permitió la celebración del Congreso de la Haya de 1948, que conduciría a la creación del CdE. También fue determinante el papel de Bevin a la hora de constituirlo. De tal manera que Churchill y Bevin son considerados por el propio CdE padres fundadores del mismo. En 1949 mediante el Tratado de Londres, siguiendo el modelo intergubernamental defendido por los unionistas británicos en el Congreso de la Haya y asegurando el destacado papel del Reino Unido, el CdE fue oficialmente constituido.

<sup>57</sup> Congreso de Poderes Locales y Regiones de Europa (CPLRE). Federación Española de Municipios y Provincias.

<http://femp.femp.es/files/566-620-archivo/CPLRE%20Descripci%C3%B3n%20de%20actividades.pdf>

<sup>58</sup> Consejo de Europa. Child Rights International Network. Acceso el 21 de marzo de 2018. <https://www.crin.org/es/guias/onu-sistema-internacional/mecanismos-regionales/consejo-de-europa>

El Reino Unido siempre defendió un modelo intergubernamental de unidad europea frente a los federalistas y paneuropeístas, basado en la cooperación intergubernamental. Este modelo, mucho más respetuoso con la soberanía nacional de los estados europeos, elemento básico de la identidad europea, tal y como hemos analizado, fue incorporado en el CdE y lo consideramos la clave de su éxito. Hasta el punto que el CdE engloba a la práctica totalidad de estados europeos, incluyendo a Rusia y Turquía en torno a unos valores y principios comunes y, por el momento, ninguno de sus miembros ha decidido abandonarlo. En este sentido, consideramos que en ocasiones, injustamente, sólo el modelo federalista representado por la UE es considerado plenamente europeísta, menospreciando los logros a favor de la unidad europea alcanzados por este modelo intergubernamental que encarna el Consejo de Europa.

La implicación británica, especialmente remarcable en la etapa inicial del CdE, ha sido de una gran trascendencia. Tal y como demuestra el destacado papel de Fyfe en la redacción y desarrollo de la CEDH. Además, el Reino Unido fue el primer estado en ratificar dicha Convención en 1951 y McNair, un experto en derecho británico, se convirtió en el primer presidente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) en 1959. Asimismo, hacemos constar que los derechos y las libertades de la CEDH están arraigados tan profundamente en el Derecho británico como la Carta Magna 1215 y han sido resueltamente protegidos por los tribunales de este estado, mucho antes de la entrada en vigor de la Convención. La Convención codifica valores que han imbuido durante mucho tiempo el derecho común británico y consagra ideales esencialmente británicos, que hoy forman parte de la identidad británica.

No existe consenso a la hora de definir el concepto de identidad europea, aunque sí hemos identificado sus elementos esenciales. Asimismo, hemos destacado la labor del CdE a la hora de preservarlos, promocionarlos e implementarlos a nivel europeo. Hemos precisado que la identidad europea no debe ser entendida de un modo estático, sino de una manera dinámica y cambiante. De hecho, la identidad europea y los elementos que la integran han ido evolucionando a lo largo de la historia y hoy sigue en constante evolución. Asimismo, hemos insistido en que la identidad europea, como toda identidad colectiva, se basa en una historia común que los europeos compartimos y al mismo tiempo cuenta con una dimensión de artificialidad, en el sentido que en parte es el resultado de una actividad constructiva, desarrollada por distintos agentes, normas, políticas e instituciones. Esta identidad está basada en unos símbolos, valores y principios concretos. Por tanto, no sólo es resultado del pasado, también es el resultado del presente y del futuro. En esta tarea de construcción de la identidad europea, el CdE ha tenido un papel determinante.

Además de la historia y la llamada «cristiandad», los elementos comunes que los europeos compartimos y que forman parte de nuestra identidad son paradójicamente: la diversidad cultural, la separación de las dos Europas, la guerra y la soberanía nacional. Todos estos elementos pueden actuar a la vez como elementos cohesionadores y como elementos de desunión. El Consejo de Europa ha sabido potenciar la dimensión cohesionadora de estos elementos y ha trabajado duramente, a través de distintos instrumentos, para que éstos sean entendidos como parte integrante del patrimonio intangible europeo. En este sentido, la diversidad cultural ha sido reconducida como un elemento de la gran riqueza de Europa, por medio de instrumentos normativos y políticas que fomentan el diálogo intercultural. En cuanto a la separación de las dos Europas, la labor del CdE a favor de una reunificación real es innegable. El CdE es la organización europea que crea mayor consenso en toda Europa, incluyendo Rusia y Turquía. La guerra ha sido una constante en Europa y el CdE ha prohibido desde sus inicios el recurso a la fuerza armada. En último lugar, Europa es la cuna del estado-nación, consciente de este elemento característico de Europa, el modelo intergubernamental del CdE, basado en la cooperación intergubernamental ha sido respetuoso con la soberanía de los estados.

Finalmente, en cuanto a la dimensión artificial de la identidad europea, en buena parte, ésta ha sido creada por el CdE, tal como lo demuestran los símbolos, valores y principios que actualmente consideramos europeos. Los símbolos que representan nuestra identidad europea, tales como la bandera, el himno o el día de la festividad de Europa, provienen directamente de la iniciativa del CdE. En cuanto a los valores y principios, estos han ido variando. Hubo un tiempo en que Europa se identificaba con la guerra, la intolerancia, el genocidio y las persecuciones y en relativamente poco tiempo ha pasado a ser un continente, que lucha activamente por mantener la paz, la libertad, respetar los Derechos Humanos, proteger a las minorías, consolidar la democracia, promover la tolerancia y la cooperación intercultural. Para que estos nuevos valores y principios que conforman la identidad europea actual, se consoliden plenamente, además de tiempo y un esfuerzo continuado, se necesitan políticas europeas comunes que los protejan e implementen a todos los niveles. El CdE ha actuado en la promoción, desarrollo, defensa y protección de todos ellos en, al menos, tres niveles: normativo, a través de más de 200 instrumentos normativos jurídicamente vinculantes, a destacar el CEDH. A nivel institucional, principalmente a través del TEDH, pero también, a través de una variedad de órganos que aglutinan a numerosos actores europeos e internacionales, entre ellos, asociaciones privadas, ONGs o instituciones regionales y locales. A nivel político, el CdE es la organización

europea de cooperación política por excelencia. En este sentido, ha promovido e implementado numerosas políticas sobre distintos ámbitos de gran relevancia, como los derechos humanos, la transparencia, la cooperación cultural y lingüística, el medio ambiente o la educación, que han contribuido y siguen contribuyendo a la cohesión de Europa, mediante la construcción de un núcleo común de valores y principios que indudablemente son parte integrante de la identidad europea.

### About the author

**Maria Mut Bosque** is Lecturer in International and European Law at the Universitat Internacional de Catalunya (Barcelona) and international relations coordinator of the Faculty of Law. She has university degrees in Law and Political Science, as well a MA in International Studies and post-graduate degrees in European Law and Public Law and Political Science. She has been the Deputy Dean of Post-graduate Studies and International Relations of the Law Faculty from 2015 to 2017. She holds a European PhD. in legal sciences. Her thesis as well as her research activity is focused on the so-called Commonwealth universe, and the role of the United Kingdom in the Commonwealth and the European Union. She has published several papers in prestigious journals, such as the Commonwealth and Comparative Politics Journal or the Commonwealth Journal of International Affairs. Since 2009, she is Research Fellow of the Institute of Commonwealth Studies of the University of London. In 2017, she was awarded a grant by the University of Warwick to research on the Brexit consequences for the British overseas territories, particularly for Gibraltar.

### Sobre la autora

**Maria Mut Bosque** es profesora de Derecho Internacional y Europeo en la Universitat Internacional de Catalunya y coordinadora de relaciones internacionales de la Facultad de Derecho. Es licenciada en Derecho y en Ciencias Políticas y de la Administración Pública. Ha realizado un Máster en Estudios Internacionales, un postgrado en Derecho Europeo y un postgrado en Derecho Público y Ciencias Políticas. Ha sido Vicedecana de estudios de postgrado y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de 2015 a 2017. Tiene un doctorado europeo en ciencias jurídicas. Su tesis, así como su actividad de investigación se centra en el llamado universo Commonwealth, y el papel del Reino Unido en la Commonwealth y

la Unión Europea. Ha publicado varios artículos en revistas prestigiosas, como *Commonwealth and Comparative Politics Journal* o *Commonwealth Journal of International Affairs*. Desde 2009, es Research Fellow del Instituto de Estudios de la Commonwealth de la Universidad de Londres. En 2017, recibió una beca de la Universidad de Warwick para investigar las consecuencias del Brexit para los territorios británicos de ultramar, en especial para Gibraltar.



## **Derechos de autor**

Los derechos de autor (para la distribución, comunicación pública, reproducción e inclusión en bases de datos de indexación y repositorios institucionales) de esta publicación (*Cuadernos Europeos de Deusto, CED*) pertenecen a la editorial Universidad de Deusto. El acceso al contenido digital de cualquier número de *Cuadernos Europeos de Deusto* es gratuito inmediatamente después de su publicación. Los trabajos podrán leerse, descargarse, copiar y difundir en cualquier medio sin fines comerciales y según lo previsto por la ley; sin la previa autorización de la Editorial (Universidad de Deusto) o el autor. Así mismo, los trabajos editados en CED pueden ser publicados con posterioridad en otros medios o revistas, siempre que el autor indique con claridad y en la primera nota a pie de página que el trabajo se publicó por primera vez en CED, con indicación del número, año, páginas y DOI (si procede). Cualquier otro uso de su contenido en cualquier medio o formato, ahora conocido o desarrollado en el futuro, requiere el permiso previo por escrito del titular de los derechos de autor.

## **Copyright**

Copyright (for distribution, public communication, reproduction and inclusion in indexation databases and institutional repositories) of this publication (*Cuadernos Europeos de Deusto, CED*) belongs to the publisher University of Deusto. Access to the digital content of any Issue of *Cuadernos Europeos de Deusto* is free upon its publication. The content can be read, downloaded, copied, and distributed freely in any medium only for non-commercial purposes and in accordance with any applicable copyright legislation, without prior permission from the copyright holder (University of Deusto) or the author. Thus, the content of CED can be subsequently published in other media or journals, as long as the author clearly indicates in the first footnote that the work was published in CED for the first time, indicating the Issue number, year, pages, and DOI (if applicable). Any other use of its content in any medium or format, now known or developed in the future, requires prior written permission of the copyright holder.